



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

**LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986**

*¡Nuestro compromiso es contigo!*

**"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°011-2025-GM-MDTAI**

Túpac Amaru Inca, 10 de febrero del 2025

**VISTO:**

El Informe N°211-2025-MDTAI/OACP, de fecha 03 de febrero del 2025, respecto a la DESIGNACIÓN de los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección que se encargara de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2025-MDTAI/CS-1**, para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO VISTA AL VALLE, DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**, CON CUI N°2571938 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el cuarto párrafo del inciso 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros";

Que, de conformidad con el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, dispone en el inciso 43.1 "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"; en el 43.2 modificado mediante D.S. N° 168-2020-EF, señala lo siguiente: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...)";

Que, mediante Informe N°191-2025-MDTAI/OGAF-OACP, de fecha 05 de febrero del 2025, la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial, designa miembro titular y suplente del órgano encargado de las contrataciones y solicita la designación de los otros miembros por parte del área usuaria.

Que, mediante informe N°118-2025-GDTI-MDTAI-DUV, de fecha 06 de febrero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura como área usuaria designa a los miembros titulares y suplentes del comité de selección que se encargara de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección.

Que, mediante informe N°002-2025-MDTAI/OGAF, de fecha 07 de febrero del 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas, deriva los actuados a la Gerencia Municipal para la designación de los miembros del comité de selección mediante acto resolutivo.

Que, mediante memorándum N°273-2025-GM-MDTAI-GEGR, de fecha 07 de febrero del 2025, la Gerencia Municipal, deriva los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para informe técnico legal.

Asimismo, mediante Informe Legal N°049-2025-MDTAI/OGAJ, de fecha 07 de febrero del 2025, La Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la Designación de los miembros del comité de selección y recomienda la emisión de actos resolutivo.

Mediante Resolución de la Gerencia Municipal N°010-2025-GM-MDTAI/GEGR, de fecha 05 de febrero del 2025, en donde se aprueba el Expediente de Contratación, correspondiente a la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO VISTA AL VALLE, DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEL DEPARTAMENTO DE ICA"**, CON CUI N°2571938, por lo tanto,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

*¡Nuestro compromiso es contigo!*

solicita se realicen los trámites correspondientes para la emisión del acto resolutivo de DESIGNACIÓN de los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección que se encargara de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2025-MDTAI/CS-1**, para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO VISTA AL VALLE, DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CUI N°2571938**, hasta su culminación; finalmente concluye presentando la propuesta de los miembros que integraran el comité, según el detalle siguiente:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA
Presidente	Arq. Dennis Utani Vilcas	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Primer miembro	Ing. Jonathan Tasayco Yamoca	Gestor en la Ejecución de Proyectos de Inversión
Segundo miembro	Econ. Aldair Alessandro Cunya Pariona	Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA
Presidente	Ing. Juan Wilder Huaman Matta	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial
Primer miembro	Ing. Rigoberto Justiniano Pachas Almeyda	Subgerente de Gestión del Riesgo y Desastres
Segundo miembro	Econ. C.P.C. Wilder Adrián Quispe Torero	Oficina General de Administración y Finanzas

Estando a los considerandos expuestos, al amparo del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con lo establecido en el inciso 85.1) y 85.3) del artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y según atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 442-2023-ALC-MDTAI, de fecha 06 de octubre del 2023, y demás normas vigentes;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección que se encargara de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2025-MDTAI/CS-1**, para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO VISTA AL VALLE, DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEL DEPARTAMENTO DE ICA”, CON CUI N°2571938**; por las razones expuestas en los considerandos precedentes y según el detalle siguiente:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA
Presidente	Arq. Dennis Utani Vilcas	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Primer miembro	Ing. Jonathan Tasayco Yamoca	Gestor en la Ejecución de Proyectos de Inversión
Segundo miembro	Econ. Aldair Alessandro Cunya Pariona	Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA
Presidente	Ing. Juan Wilder Huaman Matta	Subgerente de Transporte y Seguridad Vial
Primer miembro	Ing. Rigoberto Justiniano Pachas Almeyda	Subgerente de Gestión del Riesgo y Desastres
Segundo miembro	Econ. C.P.C. Wilder Adrián Quispe Torero	Oficina General de Administración y Finanzas

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al Comité de Selección de obra designado el cumplimiento del presente acto resolutivo, sujetándose al marco normativo de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. 344-2018-EF.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a cada uno de los integrantes del Comité de selección, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Abastecimiento Control Patrimonial y a los órganos estructurados de la Municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
C.P.C. GUILLERMO ENRIQUE CABRERA ROJAS  
GERENTE MUNICIPAL